

La Comisión Arbitral desestima el recurso de la Diputación sobre la ley de Bibliotecas

Su tramitación seguirá adelante en el parlamento vasco. El gabinete Rabanera considera que atenta contra las competencias de la institución foral.

Vitoria. La Comisión Arbitral ha acordado levantar la suspensión de la tramitación en el Parlamento Vasco del proyecto de ley de Bibliotecas de Euskadi, por lo que podrá seguir su curso pese el recurso presentado por la Diputación de Álava.

En su resolución, la Comisión Arbitral desestima dicho recurso porque entiende que el proyecto de ley se "adecúa a la distribución de competencias establecida en el Estatuto de autonomía, sin afectar ni modificar el sistema competencial o la distribución de competencias entre las instituciones comunes y forales".

A juicio de este órgano, que dirime los conflictos de competencias entre las instituciones, las atribuciones cuestionadas por la Diputación corresponden a las instituciones comunes de la comunidad autónoma. La institución foral recurrió esta tramitación al considerar que el proyecto de ley atentaba contra las competencias exclusivas de los órganos forales en materia de redacción y aprobación del Plan Foral de Obras y Servicios, asistencia y asesoramiento técnico a las entidades locales. Entendía que esta competencia se ve afectada en materia de bibliotecas, ya que la normativa establece como competencia obligatoria de los municipios superiores a 5.000 habitantes la prestación de este servicio.

También entendía que integrar las bibliotecas municipales en la Red de Lectura Pública de Euskadi atentaba contra sus competencias.

La Comisión Arbitral desestimó el recurso por unanimidad. >efe